

CONSTANCIA DE SECRETARIA: A Despacho del señor juez informando que, a la fecha, la parte ejecutante no ha aportado la respectiva constancia de entrega de la notificación por aviso realizada al ejecutado en la calenda 5 de diciembre de 2023.

Sírvase proveer.

Pensilvania, 13 de diciembre de 2023.

JUAN JOSÉ MORENO MONTOYA
SECRETARIO

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE PENSILVANIA Trece (13) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

Auto de trámite No. 594

PROCESO:	EJECUTIVO
DEMANDANTE:	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
DEMANDADO:	EDUAR FABIAN ESCOBAR GALINDO
RADICADO:	17541-40-89-001-2022-00082-00

Vista la constancia secretarial que antecede, se torna necesario **REQUERIR** a la parte ejecutante con el fin de que, en el término de 30 días, contados a partir de la notificación de este proveído, allegue al juzgado la respectiva constancia de entrega que emite la empresa de correos, en aras de verificar si la notificación por aviso realizada al ejecutado fue recibida o no. Lo anterior, so pena de dar aplicación a lo reglado en el artículo 317 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEJANDRO PACHÓN LONDOÑO
JUEZ

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE PENSILVANICA, CALDAS

Por Estado No. 090 de esta fecha se
notificó el auto anterior.

Pensilvania, 14 de diciembre de 2023

JUAN JOSÉ MORENO MONTOYA
Secretario

Firmado Por:

Alejandro Pachon Londoño

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado Promiscuo Municipal

Pensilvania - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4d656bfc2613287f6c62c057ffd7f3222f88fc438ef51cc7f2593cfcb8b73ea9**

Documento generado en 13/12/2023 12:47:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>